



SAN LUIS, 21 OCT 2015

VISTO:

El EXP-USL: 10100/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 3 - LENGUAJES Y DISCURSOS-**, con temas relativos a **"PERIODISMO Y LITERATURA"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PERIODISMO; y**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 12 de Agosto de 2015 aprobó el llamado a concurso y el jurado cuya integración se propuso con los siguientes docentes : Titulares – Esp. Brinia Guaycochea, Dr. Claudio Tomás Lobo y P.U. Walter Solar y como Suplentes – Mag. Florencia Cacace, Esp. Dora Luengo y P.U: Eduardo Vergara.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97. Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Que a fs. 5 obra el informe de la Jefa de Personal de la Fac. de Cs. Humanas, donde comunica que el Dr. Claudio Tomás Lobo, se encuentra en uso de licencia desde el 29 de septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que a fs. 6, el Sr. Secretario General Horacio Del Bueno, ante lo planteado por el Jefe de Departamento de Concursos, en el sentido de la imposibilidad de llevar a cabo el trámite de la sustanciación del concurso con la participación del Dr. Lobo, informa que el mismo debe ser reemplazado por su suplente natural con el acuerdo de la Sra. Decana Ad-referendum del Consejo Directivo, con el objetivo de no afectar los tiempos del concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA SEÑORA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 3 - LENGUAJES Y DISCURSOS-**, con temas relativos a **"PERIODISMO Y LITERATURA"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Integrar el jurado que intervendrá en el presente concurso de la siguiente manera:

TITULARES:

**ESP. BRINIA GUAYCOCHEA
MAG. FLORENCIA CACACE
P.U. WALTER SOLAR**

CORRESPONDE RESOLUCION N°

198

Handwritten signature
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Handwritten signature
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

-2-

SUPLENTE:

**ESP. DORA LUENGO
P.U. EDUARDO VERGARA**

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **JUEVES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (22-10-15)** y **HASTA** el día **MIÉRCOLES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (04-11-15)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N° 198
OJG

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL